



AVISO PÚBLICO

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, acorde con el Artículo 3, inciso H (1) de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada; y a tenor con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”, notifica la promulgación de la siguiente enmienda:

1. **Enmienda al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Artículo 120.25 – Permanencia Condicionada**

La enmienda al Reglamento Núm. 6479 conocido como el “*Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico*” se adopta con el propósito de que sean las Juntas Administrativas de cada unidad o recinto quienes tengan la prerrogativa de otorgar las permanencias condicionadas, eliminando como requisito la aprobación previa por parte de la Junta de Gobierno.

Copia del reglamento propuesto estará disponible para revisión durante días laborables (lunes a viernes), en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en la oficina de la Junta de Gobierno, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Administración Central de la UPR, Jardín Botánico Sur, 1187 Calle Flamboyán, Río Piedras, Puerto Rico. En este caso, deberá solicitar cita previa, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: jg.email@upr.edu. Dicho documento también estará disponible para revisión en la Internet, en la siguiente dirección: www.juntagobierno.upr.edu donde, además, se encuentra el texto de este Aviso.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso las personas interesadas podrán: 1) entregar sus comentarios escritos en nuestra oficina; 2) enviarlos por correo postal al Apartado 23326, San Juan, PR 00931-3326; o 3) a la dirección de correo electrónico: comentario.rg@upr.edu. Se podrá solicitar por escrito una vista oral en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de este aviso. La petición de vista oral debe expresar los fundamentos que a juicio del solicitante hacen necesario la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de junio de 2025.

Edwin F. Pagán Meléndez
Director Ejecutivo